



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 13 de junio del 2023

Señor:

**Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FIARN**

Presente.-

Con fecha trece de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 217-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 092-2023-CERES-FIARN de fecha 26 de mayo del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, remite el Proyecto de la "Semana Ambiental", para su aprobación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. N° 13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son fines de la Universidad, según el inciso 13.3.) Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo.

Que, según el Art. 36 inciso 36.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente, y tiene la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Oficio N° 092-2023-CERES-FIARN de fecha 26 de mayo del 2023, el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, remite el Proyecto de la "Semana Ambiental", para su aprobación correspondiente.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** con eficacia anticipada, el **PROYECTO DE LA SEMANA AMBIENTAL 2023 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, el mismo que costa de siete (07) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

**2°** Transcribir la presente Resolución al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN y Archivo.